



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Adjudicación Directa**  
**No. IMDUyV/DF/ADJD/13/013/2023**  
**FALLO**

En el Municipio de Tizayuca Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 31 del mes de octubre del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, Representante del Órgano Interno de Control y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación No. **IMDUyV/DF/ADJD/13/013/2023**, de la obra denominada: "Rehabilitación del Jardín Armonía, Tepojaco", ubicado en la localidad de Tepojaco, Tizayuca, Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 y 44 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento, y presidiendo el presente acto el Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez Titular de Obras Publicas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y Director de Investigación y Planeación Estratégica, previo pase de lista de la lectura y se:

**RESUELVE**

1.- Que la propuesta del licitante: **C. Misael Callejas Mayor, por un monto de \$ 1,220,342.17 (un millón doscientos veinte mil trescientos cuarenta y dos pesos 17/100 m.n.) incluye I.V.A. se considera SOLVENTE**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

**ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo que establece Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el Contrato al licitante:

1.- "Misael Callejas Mayor", por un monto de de \$ 1,220,342.17 (un millón doscientos veinte mil trescientos cuarenta y dos pesos 17/100 m.n.) incluye I.V.A., debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser una propuesta económicamente solvente para la convocante, con un periodo de ejecución de 62 días naturales, con fecha de inicio: 15 de noviembre del 2023 y fecha de termino: 15 de enero del 2024.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 15 del mes de noviembre del 2023, a las 09:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presentación de las garantías será en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la firma del contrato, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:45 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.



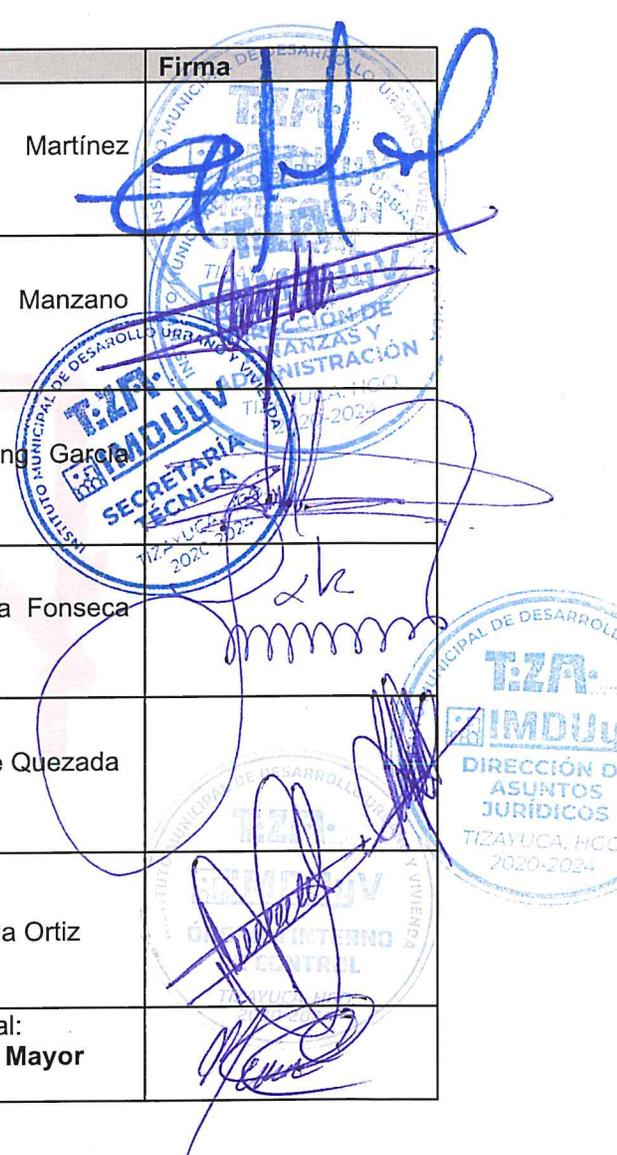


"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Adjudicación Directa**  
**No.IMDUyV/DF/ADJD/13/013/2023**  
**FALLO**

**Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Cargo	Nombre	Firma
<b>Presidente</b> -- Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles	
<b>Secretario Ejecutivo.</b> -- Director de Finanzas y Administración del Instituto Municipal Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
<b>Secretario Técnico.</b> -- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Fernando Irving García Samperio.	
<b>Vocal.</b> -- Subdirectora del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón	
<b>Aseor.</b> -- Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas	
<b>Aseor.</b> -- Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Orquídea Ortega Ortiz	
<b>Licitante:</b> Arq. Misael Callejas Mayor	Representante Legal: <b>C. Misael Callejas Mayor</b>	





"2023: Año de Francisco Véliz, el revolucionario del pueblo"

**Adjudicación Directa**  
**No. IMDUyV/DF/ADJD/13/013/2023**  
**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 30 de octubre del 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- 1.- Notificación de invitaciones:** Se invitó a 1 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 23 de octubre del 2023, firmando el acuse respectivo.
- 2.- Junta de Aclaraciones:** Se celebró a las 12:00 horas del día 25 de octubre del 2023, en las oficinas de este Instituto.
- 3.- Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 09:00 horas del día 27 de octubre del 2023, en las oficinas de esta Instituto, se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución en días naturales	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Misael Callejas Mayor	\$ 1,220,342.17	62 días	15/11/2023	15/01/2024

**Evaluación técnica:** Se determinó lo siguiente. –

### DICTAMEN

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
Misael Callejas Mayor	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente Adjudicación.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

### RESUELVE

- Que la propuesta del licitante: **Misael Callejas Mayor**, por un monto de \$ 1,220,342.17 (un millón doscientos veinte mil trescientos cuarenta y dos pesos 17/100 M.N), incluye I.V.A., se



**considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

**ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al participante:

**1.- C. Misael Callejas Mayor.** por un monto de \$ \$1,220,342.17 (un millón doscientos veinte mil trescientos cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.), incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 62 días naturales, con fecha de inicio: 15 de noviembre de 2023 y fecha de terminación: 15 de enero de 2024.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó la Convocante:**

**Autorizó**  
  
**L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.**  
Director General del Instituto Municipal de  
Desarrollo Urbano y Vivienda.  
2020-2024

**Testigo**  
  
**L.C Juan Carlos Manzano Nieto.**  
Director de Finanzas y Administración del  
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y  
Vivienda.

**Vo.Bo.**  
  
**Lic. Orquidea Ortega Ortiz.**  
Titular del Órgano Interno de control del  
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y  
Vivienda.

**Elaboró**  
  
**Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón**  
Subdirectora del Instituto Municipal de  
Desarrollo Urbano y Vivienda.